

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 52762** *Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Gipuzkoa de fecha 5 de octubre de 2016 fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de expropiación forzosa 065ADIF1608 motivado por las obras del Proyecto de ADIF-Alta Velocidad, del Modificado del proyecto de construcción de plataforma de la nueva red ferroviaria en el País Vasco. Tramo: Hernani-Astigarraga, en los términos municipales de Hernani, Astigarraga y Donostia-San Sebastián, provincia de Gipuzkoa.*

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar para los días 15 y 16 de noviembre de 2016, en el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián; para el día 17 de noviembre de 2016, en el Ayuntamiento de Hernani, y para los días 22, 23, 24 y 25 de noviembre de 2016, en el Ayuntamiento de Astigarraga, y sin perjuicio del ejercicio del derecho que asiste a los expropiados de examinar de nuevo las fincas expropiadas, el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situadas en los términos municipales de Hernani, Astigarraga y Donostia-San Sebastián.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Hernani, Astigarraga y Donostia-San Sebastián en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados, en la forma establecida en el artículo 3 de la LEF.

Donostia-San Sebastián, 5 de octubre de 2016.- El Secretario General de Infraestructuras, P.D. Resolución de 12/06/2015 (BOE 30/06/2015), el Subdelegado del Gobierno en Gipuzkoa, José Luis Herrador Gutiérrez.

ID: A160075254-1